

732

EX. N° _____

PUENTE ALTO,

23 MAY 2014

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Los Convenios suscritos por el Municipio con fecha 30 de diciembre de 2013 con la Junta Nacional de Jardines Infantiles para la ejecución de obras de Reparación en Jardines Infantiles Loma Oriente, Humberto Díaz Casanueva y Cerrito Arriba.
2. Lo señalado por la Directora Regional Metropolitana de la JUNJI(S), en el sentido de que dichas obras pueden ser ejecutadas por la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores en su calidad de Administradora y Comodataria de dichos recintos.
3. El acuerdo del H. Concejo Municipal en Sesión de fecha 25 de abril de 2014, en el sentido de transferir los recursos transferidos por la JUNJI para la ejecución de dichas obras.

DECRETO:

TRANSFIERASE, a la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de Puente Alto la cantidad de \$ 75.961.186.- (setenta y cinco millones novecientos sesenta y un mil ciento ochenta y seis pesos), con la finalidad de financiar Reparaciones en Jardines Infantiles, de acuerdo a proyectos aprobados por JUNJI.

El monto será transferido en dos cuotas, de acuerdo a las transferencias que realice la JUNJI.

El gasto se imputará a las Cuentas Complementarias 114.05.50.050.001.002 "Reparación Jardín Infantil Humberto Díaz Casanueva" (\$ 23.973.905.-), 114.05.50.050.001.003 "Reparación Jardín Infantil Cerrito Arriba" (\$ 29.252.057.-) y 114.05.50.050.001.004 "Reparación Jardín Infantil Lomas Oriente", (\$ 22.735.224.-).

Regístrese, comuníquese y archívese.



MIGUEL ANGELO ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL



GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE

DA / DAF / DICON / SCP / DCU.